

dia. se ven en la necesidad de haver  
 se poner en la sobexana consideracion  
 de S. M. lo destituido de ver-  
 dad y fundamento que se encuentra  
 semejante calumniosa propalacion;  
 hanán vez igualmente los perjuicios  
 que se ella necesariamente resultan  
 tan á la familia del Exponente,  
 á la sociedad, y al Estado, viniendo  
 se á concluir esta humilde Repre-  
 sentacion con la necesidad que hai  
 de remedio, y con proponer se  
 adapte el que parece entre todos  
 mas al proposito. En verdad, señores,  
 como la conservacion del honor sea  
 el constituto de los hombres de  
 providad, han practicado el que  
 representa y los suyos las ~~mas~~ ex-

---

